



PREMIOS CAJACANARIAS 2025

PREMIO DE MÚSICA JOVEN Alberto Delgado 2025

Plazo de inscripción abierto hasta las 14:00 h (hora canaria) del viernes 20 de junio de 2025

BASES

CONVOCATORIA

Podrán participar en el concurso jóvenes canarios o residentes en Canarias, con edades comprendidas entre los 15 y los 35 años en la fecha de cierre de inscripciones, en formato solista, solista acompañado o en agrupaciones que no superen los 6 componentes en total, quedando excluidos acompañantes, asistentes, técnicos, personal de apoyo y cualquier persona que no esté implicada directamente en la interpretación musical de los temas propuestos.

Aquellos que hubiesen resultado ganadores del Premio de Música Joven Alberto Delgado, en ediciones anteriores, no podrán concurrir al mismo, suponiendo la citada concurrencia, causa de exclusión inmediata del certamen.

PREMIO DE MÚSICA JOVEN ALBERTO DELGADO 2025

Se otorgará un único premio de 3.000 euros, sujeto a las normas fiscales vigentes.

Su importe se ingresará en cuenta bancaria.

El premio podrá ser declarado desierto y en ningún caso ex aequo.

El fallo del jurado se hará público en la Gala de Premios CajaCanarias, así como a través de la página web: www.cajacanarias.com, antes del 28 febrero de 2026.

ACTUACIÓN EN PHE FESTIVAL

De todas las propuestas finalistas, se seleccionará una que formará parte de la programación del festival *Phe Festival*.

El premio podrá ser declarado desierto y en ningún caso ex aequo.

El fallo del jurado se hará público al término de la fase eliminatoria, el 14 de noviembre de 2025.

ACTUACIÓN DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN MUSICAL DE LA FUNDACIÓN CAJACANARIAS

El ganador podrá percibir, además del importe del premio establecido en las presentes, la cantidad de 1.500 euros, en concepto de caché, por una audición o recital a realizar en el marco de la programación anual de la Fundación CajaCanarias.

Este importe estará sujeto a las normas fiscales vigentes y será ingresado en cuenta bancaria tras la celebración de dicha actuación.

La Fundación CajaCanarias se reserva la facultad de grabar en audio, vídeo y/o DVD las diferentes fases del concurso, así como la difusión de este material en los distintos medios de comunicación, redes o plataformas digitales sin que ello genere derechos económicos para los concursantes.

Las propuestas finalistas se comprometen a asistir y estar presentes en la ceremonia de entrega de premios.

MODALIDAD

Abierto a todos los estilos y géneros de música actuales que comprenden desde el pop, rock, rap, hip-hop, hasta la canción de autor, reggae, soul o blues, entre otros estilos musicales.

CONDICIONES

1. Cada propuesta presentará 3 canciones de autoría propia y originales. Los temas presentados a concurso deben ser fieles, en formato y producción, a la propuesta de directo que se llevará a cabo en el caso de resultar seleccionado para actuar en la fase final.
2. No contar con contrato discográfico vigente hasta la fecha de celebración de la actuación final.
3. Un mismo músico o intérprete no podrá pertenecer a dos formaciones diferentes presentadas a concurso.
4. Cada propuesta solista, solista acompañado o grupo, tan solo podrá realizar una inscripción al presente premio. En caso de recibir más de una, se atenderá a la primera recibida, excluyendo y no atendiendo las posteriores.
5. Cada propuesta solista, solista acompañado o grupo deberá disponer de un repertorio mínimo de 5 canciones en la fecha de celebración de la actuación final, el viernes 14 de noviembre de 2025.

6. No se admitirán las obras cuyo tema suponga un fomento de la discriminación por razón de origen racial o étnico, religión o ideología, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad o discapacidad.

7. Durante la fase final, tanto voz como acompañamiento instrumental deberán ser interpretados en riguroso directo, salvo en aquellos estilos musicales en los que la organización considere que el uso de bases o recursos grabados sea necesario y propio de dicha fórmula musical.

8. Una vez entregado el material a concurso, los inscritos no podrán modificarlo, retirarlo ni renunciar al certamen antes de la emisión del fallo.

9. La omisión de cualquiera de los datos requeridos en estas bases supondrá la descalificación del concursante.

10. Las personas residentes fuera de la isla de Tenerife podrán solicitar una colaboración de hasta un máximo de 70,00€ destinada a reducir los gastos relativos a billetes y/o estancia para la participación en el concurso. Su importe se ingresará en cuenta bancaria. Esta solicitud podrá realizarla en el formulario de inscripción.

PRESENTACIÓN, ENVÍO Y PLAZOS DE ENTREGA

Se presentarán los 3 temas grabados en formato mp3 y 1 vídeo de ensayo o actuación en directo junto a la documentación requerida, exclusivamente a través de la página web, www.cajacanarias.com, rellenando el formulario correspondiente de inscripción en el premio.

La inscripción deberá hacerse efectiva antes de las **14:00 horas (hora canaria) del viernes 20 de junio de 2025.**

Cualquier consulta relativa al Premio de Música Jove Alberto Delgado 2025 podrá realizarse a través del formulario habilitado en la misma web de la Fundación CajaCanarias. Este espacio estará disponible hasta las 23:00 horas (hora canaria) del jueves 19 de junio de 2025.

En el caso de ser menor de edad, se requerirá autorización expresa de su representante legal para poder optar a esta convocatoria.

La Fundación CajaCanarias asumirá los gastos necesarios (rider técnico, backline básico, luces y personal técnico), para la realización de las actuaciones en fase final.

El rider de sonido e iluminación será diseñado por nuestro personal técnico a partir de las necesidades aportadas por las diferentes formaciones, correspondiendo al personal técnico de la Fundación CajaCanarias el diseño definitivo.

FASES DEL PREMIO

Fase de selección

De todas las propuestas presentadas, el jurado seleccionará las que participarán en la fase eliminatoria.

Fase eliminatoria

1. Los grupos seleccionados participarán en una actuación en directo, a celebrar el viernes 14 de noviembre, a las 17:00 horas (hora canaria), en el Espacio Cultural CajaCanarias de Santa Cruz de Tenerife.
2. El orden de actuación de las formaciones finalistas se establecerá mediante sorteo.
3. El tiempo en escena de cada propuesta lo establecerá la organización, tras conocer el número de formaciones que actuarán en la fase final del premio.
4. Cada formación deberá interpretar al menos dos de los tres temas presentados a concurso. Pudiendo incorporar a su propuesta alguno más, siempre y cuando sean originales y en ningún caso, sobrepasando el límite de tiempo establecido por la organización. Este tiempo dependerá del número de propuestas clasificadas para actuar en la fase final.
5. De estas propuestas, el jurado seleccionará un máximo de tres, que podrán optar al Premio de Música Joven Alberto Delgado 2025.

Fase final

De las propuestas clasificadas en la fase eliminatoria, el jurado seleccionará una, que resultará ganadora del Premio de Música Joven Alberto Delgado 2025.

El fallo del jurado se hará público en la Gala de Premios CajaCanarias, así como a través de la página web: www.cajacanarias.com, antes del 28 de febrero de 2026.

La Fundación CajaCanarias podrá modificar las fechas de las fases por cuestiones de fuerza mayor, comunicándose correspondientemente a los participantes y anunciándose con un mínimo de 15 días de antelación las nuevas fechas.

JURADO

El jurado del presente Premio de Música Joven Alberto Delgado 2025 estará constituido por personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural y su fallo será irrevocable.

El jurado elegirá, entre los trabajos presentados, hasta un máximo de seis seleccionados, que se darán a conocer a través de la página web: www.cajacanarias.com, antes del 15 de octubre de 2025.

El fallo del jurado se hará público en la Gala de Premios CajaCanarias, así como a través de la página web: www.cajacanarias.com, antes del 28 de febrero de 2026.

DEVOLUCIÓN

Por razones de seguridad y confidencialidad, los archivos digitales de los trabajos no premiados serán eliminados por la Fundación CajaCanarias, una vez finalizado el concurso.

ACEPTACIÓN

Los solistas y formaciones participantes autorizan la cesión de los derechos de reproducción a la Fundación CajaCanarias que podrá hacer uso de ellos, sin fines lucrativos.

La Fundación CajaCanarias no respalda ni comparte todos los mensajes implícitos en las obras presentadas a concurso. Otorgada esta libertad temática a los autores, las limitaciones recogidas en estas bases solo conllevan la intención de acogerse a la legalidad.

En ningún caso la Fundación CajaCanarias será responsable de la existencia y/o del uso de cualquier contenido musical o de otro tipo, que pueda ser propiedad de otro/s autor/es que pueda aparecer en las propuestas presentadas a concurso, y por lo tanto se exime de cualquier tipo de responsabilidad en caso de que algún representante legal de esos trabajos pida explicaciones, o efectúe cualquier reclamación al efecto, en su caso.

Queda completamente prohibido cualquier tipo de actuación sobre el escenario tendientes a, o que sean susceptibles de, deteriorar, causar desperfectos y/o daños materiales de cualquier tipo, de las instalaciones y/o de los equipos de imagen y/o de sonido proporcionados por la organización del evento (sean propiedad de esta o estén alquilados para el evento concreto). De cualquier deterioro, desperfecto o daño material que se cause en el sentido indicado, responderán conjunta y solidariamente los miembros del grupo musical en el que estén integradas las personas causantes de los deterioros, desperfectos y/o daños materiales.

La presentación a la convocatoria de Premios CajaCanarias 2025, supone el conocimiento, y la conformidad con las bases publicadas por la Fundación CajaCanarias y la aceptación plena de las mismas. Sobre los extremos no previstos en las presentes bases, la Fundación CajaCanarias podrá tomar las decisiones oportunas o introducir las modificaciones que estime pertinentes.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad de la Fundación CajaCanarias, como organizadora de la convocatoria, con domicilio en Plaza del Patriotismo, 1, 2ª planta C.P. 38002, Santa Cruz de Tenerife. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente la convocatoria conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos". Así mismo, una vez finalizada la convocatoria, los datos personales pasarán a formar parte de un histórico, no utilizándose para ninguna otra finalidad ni para la remisión de comunicaciones electrónicas.

De igual manera se autoriza a mostrar expresamente el nombre, descripción e imagen/vídeo en la página web del concurso durante la vigencia de este, así como, en caso de ser premiado, en cualesquiera otras publicaciones

promocionales o informativas que recojan este evento en el futuro. La aceptación de la relación supondrá la prestación del consentimiento para que Fundación CajaCanarias pueda tratar los datos con las distintas finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos. Se considera informado y que presta su consentimiento.

Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el proveedor garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los interesados, respondiendo y dejando indemne a Fundación CajaCanarias de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.